

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JULIO DE 2.007

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Juan José Marrodán Hernández

D^a Eva María Nestares Hervías

D. Julián Ángel Preciado López

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. José Ignacio López Caubilla

D. Alberto Peso Hernáiz

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

No asiste:

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diez de julio de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

Antes de pasar a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día se da cuenta de que se han constituido los grupos municipales siguientes con el portavoz que se indica:

DENOMINACIÓN:	PORTAVOZ:
Grupo Municipal Socialista	D. Eduardo Abascal Fálces Suplente: D. Ignacio Muro Fernández
Grupo Municipal Popular	D ^a . María Lucía Álvarez Foncea Suplente: D. Julián Ángel Preciado López
Grupo Municipal IZQ	D. José Fernández Crespo

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, una copia del acta de la sesión anterior correspondiente a la constitución del Ayuntamiento, de 16 de junio de 2.007, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose por los asistentes que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. **DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 78-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Estudiada la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad de los presentes que representan mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Determinar que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad MENSUAL.

Segundo.- Señalar como días de celebración de las sesiones ordinarias el PRIMER MARTES del mes correspondiente, a sus VEINTE horas.

En el supuesto de que el día señalado sea festivo la sesión se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

3. **CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, previa consulta con todos los grupos políticos constituidos en este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, así como de la Junta de Gobierno cuando actúe con competencias delegadas por el Pleno, tras deliberar, por unanimidad, acuerda la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los concejales que se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

1.- COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

- **Cometidos:** Examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales, constituyéndose a estos efectos en condición de Comisión Especial de Cuentas, así como el presupuesto y sus modificaciones.

- **Composición:**

Titulares:

- D. EDUARDO ABASCAL FÁLCES
- D^a. M^a. CARMEN ARANA ÁLVAREZ
- D^a M^a LUCÍA ÁLVAREZ FONCEA
- D. JULIÁN ÁNGEL PRECIADO LÓPEZ
- D. JOSÉ FERNÁNDEZ CRESPO

- **Funcionamiento:** Celebrará sesiones ordinarias en los períodos que se determinan en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, ajustándose al régimen de sesiones establecido para el Pleno.

Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y JUVENTUD.

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de deportes y juventud.

- **Composición:**

Titulares:

- D. EDUARDO ABASCAL FÁLCES
- D. IGNACIO MURO FERNÁNDEZ
- D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA
- D. ALBERTO PESO HERNÁIZ

- **Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS Y TURISMO.

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de festejos y promoción del turismo.

- **Composición:**

Titulares:

- D^a EVA MARÍA NESTARES HERVÍAS
- D. EDUARDO ABASCAL FALCES
- D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA
- D. ALBERTO PESO HERNÁIZ

- **Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS.

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de urbanismo y de obras y servicios municipales.

- **Composición:**

Titulares:

- D^a. M^a. CARMEN ARANA ÁLVAREZ
- D. EDUARDO ABASCAL FÁLCEZ
- D. JULIÁN ÁNGEL PRECIADO LÓPEZ
- D^a. M^a LUCÍA ÁLVAREZ FONCEA
- D. JOSÉ FERNÁNDEZ CRESPO

- **Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de agricultura y medio ambiente.

- **Composición:**

Titulares:

- D^a. M^a. CARMEN ARANA ÁLVAREZ
- D. EDUARDO ABASCAL FÁLCEZ
- D. ALBERTO PESO HERNÁIZ
- D^a. RAQUEL GRACIA MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FERNÁNDEZ CRESPO

- **Funcionamiento:** Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y MUJER.

- **Cometidos:** Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de cultura, educación y todo lo concerniente a la mujer.

- Composición:

Titulares:

- D. IGNACIO MURO FERNÁNDEZ
- D^a. EVA MARIA NESTARES HERVÍAS
- D^a. RAQUEL GRACIA MARTÍNEZ
- D^a. M^a LUCÍA ÁLVAREZ FONCEA

- Funcionamiento: Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD.

- Cometidos: Estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía cuando estos órganos actúen por delegación del Pleno, relacionados con las áreas de servicios sociales y salud.

- Composición:

Titulares:

- D. JUAN JOSÉ MARRODÁN HERNÁNDEZ
- D. IGNACIO MURO FERNÁNDEZ
- D^a. RAQUEL GRACIA MARTÍNEZ
- D. JULIAN ÁNGEL PRECIADO LÓPEZ
- D. JOSÉ FERNÁNDEZ CRESPO

- Funcionamiento: Se ajustará al régimen de sesiones establecido para el Pleno del Ayuntamiento. Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Antes de dar comienzo al desarrollo de este punto se solicita por el Grupo Municipal Popular dejar pendiente este asunto para un próximo Pleno al faltar hoy un concejal, a lo que no se accede por el Grupo Municipal Socialista, pasando a efectuar los siguientes nombramientos:

A) CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO CERVANTES.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por 5 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular cuya propuesta es a favor de D^a. Raquel Gracia Martínez, acuerda, con el voto de calidad de la Presidencia, conferir el siguiente nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Cervantes a:

- D. Ignacio Muro Fernández

B) CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por 5 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular cuya propuesta es a favor de D. Julián Ángel Preciado López, acuerda con el voto de calidad de la Presidencia, conferir el siguiente nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Francisco Tomás y Valiente a:

- D. Ignacio Muro Fernández.

C) MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por 5 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular cuya propuesta es a favor de D. M^a Lucía Álvarez Foncea, acuerda, con el voto de calidad de la presidencia, conferir el siguiente nombramiento como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo a:

- D. JUAN JOSÉ MARRODÁN HERNÁNDEZ
- D^a. M^a. CARMEN ARANA ÁLVAREZ

D) CONSEJO LOCAL DE SALUD.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por 5 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular cuya propuesta es a favor de D. José Ignacio López Caubilla, acuerda, con el voto de calidad de la Presidencia, conferir el siguiente nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de Salud a:

- D. Juan José Marrodán Hernández

E) FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por 5 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular cuya propuesta es a favor de D. Julián Ángel Preciado López, acuerda, con el voto de calidad de la Presidencia, conferir el siguiente nombramiento como representante del Ayuntamiento en la Federación Riojana de Municipios a:

- D. José Fernández Crespo

F) CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por 5 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular cuya propuesta es a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, acuerda, con el voto de calidad de la Presidencia, conferir el siguiente nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja a:

- D. Eduardo Abascal Fálces.

G) ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por 5 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular cuya propuesta es a favor de D. José Ignacio López Caubilla, acuerda, con el voto de calidad de la Presidencia, conferir el siguiente nombramiento como representante del Ayuntamiento en la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Buicio a:

- D. Eduardo Abascal Fálces.

5. CARGOS CON DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES POR ASISTENCIAS.

A) CARGOS CON DEDICACIÓN.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 75 (números 1 a 5) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre y la propuesta de dejar como está la dedicación y retribución del cargo de la alcaldía, tras debatir el asunto, por 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 5 en contra del Grupo Municipal Popular, por considerar que también debería contemplarse la dedicación parcial de otro miembro de la Corporación que no sea del equipo de gobierno y no solo la dedicación de la Alcaldesa, se acuerda, con el voto de calidad de la Presidencia:

Primero.- Determinar los cargos a los que les corresponde el siguiente nivel de dedicación:

- Denominación del cargo: Alcaldesa
- Persona designada para el mismo: D^a. M^a CARMEN ARANA ÁLVAREZ.
- Nivel de dedicación: exclusiva

Segundo.- Fijar las retribuciones correspondientes al régimen de dedicación mínima necesaria siguiente que se vienen aplicando hasta la fecha que asciende a la cantidad de 18.677,54.- euros netos anuales, siendo el régimen de dedicación exclusiva.

Tercero.- Condicionar la eficacia de las retribuciones anteriores, a la disponibilidad de crédito presupuestario en las partidas correspondientes.

Cuarto.- Publicar íntegramente el presente acuerdo, tanto en el Boletín Oficial de La Rioja, como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

En este punto la portavoz del Grupo Popular manifiesta si la dedicación de la Alcaldesa es con efectos retroactivos al momento de su elección o a partir de la fecha en que se toma este acuerdo en el Pleno, que, por otra parte, considera que se ha convocado tarde y además cuando falta un concejal.

B) RETRIBUCIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIAS.

Asimismo se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación que representan mayoría absoluta:

Primero. Fijar en 30 euros la retribución a los concejales por la asistencia a los Plenos y en 15 euros la asistencia a las Comisiones.

Segundo.- Condicionar la eficacia de las retribuciones anteriores, a la disponibilidad de crédito presupuestario en las partidas correspondientes.

Tercero.- Publicar íntegramente el presente acuerdo, tanto en el Boletín Oficial de La Rioja, como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Se deja pendiente para una próxima sesión el acuerdo sobre la asignación económica que se ha de conceder a cada grupo político para atender a su funcionamiento.

6. NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 2.f) del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Vista la propuesta efectuada al respecto por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, por unanimidad de los Concejales que la componen acuerda:

Primero.- Atribuir al funcionario del Ayuntamiento D. NARCISO GRIJALBA DÍEZ, la responsabilidad administrativa de las funciones propias de la Tesorería de esta Corporación.

Segundo.- Autorizar la suscripción de una póliza de seguro al objeto de afianzar la gestión y que queden cubiertas las posibles pérdidas en la Tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que, en su caso, fueran exigibles al titular de la misma.

7. CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

La Sra. Alcaldesa, al objeto de agilizar el gobierno del Ayuntamiento, propone al Pleno la aprobación de la creación de la Junta de Gobierno, tal y como hasta ahora ha venido funcionando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Bases de Régimen Local, que deberá estar integrada por la Alcaldesa, como Presidenta, y los concejales que ésta nombre en número no superior al tercio del número legal de los miembros que constituyen la Corporación.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Continuar con la existencia de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento compuesta por la Sra. Alcaldesa, como Presidenta y los tres Tenientes de Alcalde que han sido nombrados.

8. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas sobre:

1.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, desarrollado por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2007, han sido efectuados los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: D. EDUARDO ABASCAL FÁLCEZ
Segundo Teniente de Alcalde: D. IGNACIO MURO FERNÁNDEZ
Tercer Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ MARRODÁN HERNÁNDEZ

2.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2007, han sido nombrados miembros de la Junta de Gobierno los siguientes Concejales:

D. EDUARDO ABASCAL FÁLCEZ
D. IGNACIO MURO FERNÁNDEZ
D. JUAN JOSÉ MARRODÁN HERNÁNDEZ

3.- DELEGACIONES DE ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2007, han sido efectuadas las siguientes delegaciones:

Asuntos objeto de delegación

Destinatarios

- Competencias establecidas en las letras:
d), g) j), ñ), o), p), q), del artículo 21
de la LRBRL.

JUNTA DE GOBIERNO

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo